ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA

Acta de Entrega-Recepción que se formaliza derivado del Contrato de Obra Pública, **No. C.O.P.-032-2018-P,** celebrado con fecha 14 de mayo del 2018, iniciando los trabajos el día 21 de mayo concluyendo el día 19 de julio del 2018 y según **Dictamen 050/18** emitido el día 11 de mayo del año 2018 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública con un importe de **$1'400,212.31 (UN MILLON CUATROSCIENTOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 31/100 M.N.), sin el impuesto al valor agregado, relativo a el mantenimiento correctivo a la nave industrial "Lázaro Cárdenas", ubicada en el poblado Lázaro Cárdenas, Municipio de Rosales Chihuahua, propiedad del Organismo.** Posteriormente se elaboró un Convenio de Reprogramación No. **C.REP. -047-2018-P,** de fecha 15 de junio de 2018, en el cual se establece, que, debido al mal clima, hubo saturación del suelo arcilloso y a la coordinación de tiempos para no afectar la producción de la nave para los trabajos dentro de la misma, el término para la prestación de los servicios se modifica a 124 (ciento veinticuatro) días naturales; concluyendo el día veintiocho de septiembre, finalmente debido a que se solicitaron trabajos extraordinarios a realizarse de acuerdo a la programación acordada con la Planta para realizar los trabajos durante los fines de semana para no interrumpir los procesos de la planta, se celebra el Convenio Modificatorio **C.MOD.-067-2018-P** con fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho para modificar la segunda Clausula del Contrato de Obra Pública C.O.P.-032-2018-P siendo el monto del contrato la cantidad de **$1'717,083.23 (UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.),** no incluye el impuesto al valor agregado.

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas.

Pago único	Fecha	Importe con I.V.A
Anticipo 30%	28 de mayo del 2018	$ 487,273.88
Estimación 1 y 2	12 de julio del 2018	$ 434,919.26
Estimación 3	6 de agosto del 2018	$ 260,119.75
Estimación 4	19 de octubre del 2018	$ 338,717.17
Estimación 5	13 de diciembre del 2018	$ 470,786.50

Importe Total Ejercido **$ 1'991,816.56**

OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua vigente, y Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua, se procede a instaurar la recepción formal de los trabajos señalados en el presente instrumento. No obstante, su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de los trabajos mal ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en los Códigos Civil y Municipal para nuestro Estado.

El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante la suscripción de un Título de crédito de los denominados Pagaré que otorga a favor de Promotora de la Industria Chihuahuense, por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento. La Contratante se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos.

Por su parte "El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones para con Promotora. Sirviendo la firma de la presente acta a su vez como el finiquito y recibo de pago más amplio que en derecho proceda. que corresponden al del pago total de los trabajos y obligaciones económicas.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 10:00 horas del día 13 de diciembre del 2018.

POR PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez
Coordinador General.

POR EL CONTRATISTA

Arq. Diana Iscela Sanchez Lugo
Apoderado de Diseño en Ordenamiento Territorial, S. de R.L.

La presente hoja de firmas 2/2 forma parte integrante del Acta de recepción de trabajos que celebra Promotora de la Industria Chihuahuense y la Arq. Diana Iscela Sanchez Lugo, al amparo del Contrato de Reprogramación, No. **C.MOD. -067-2018-P** formalizado con fecha 3 de septiembre del 2018